



# Municipalidad Distrital de Santiago

## ACUERDO MUNICIPAL N° 039-2019-MDS

Santiago, 22 de mayo de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, a la petición efectuada por la regidora Margarita Avilés Salas, referida a la Moción de Saludo y Felicitación a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, expresar el reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social reconocida por la lucha en la protección de las mujeres en materia de igualdad, no discriminación y la erradicación de la violencia contra la mujer y población vulnerable y el empadronamiento para el ejercicio de sus derechos, así como forjar el camino libre de violencia; En ese sentido, resultad necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Dra. Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, por las gestiones que viene realizando en favor de la mujer;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR Y RECONOCER COMO VISITANTE ILUSTRE** a la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, **Dra. GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO FIGUEROA**, por las gestiones que viene realizando a favor de la Lucha Contra la Violencia de la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, y por su visita al Distrito de Santiago, Tierra de Mama Anawerque, esposa de Pächakutek

**ARTICULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA** del presente Acuerdo en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Relaciones Públicas de esta entidad edil.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.  
Gerencia Municipal  
GM  
GI  
DAUR  
Unidad Formuladora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUILARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes  
ALCALDE